



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 636 -2012-A-MPSM

Tarapoto, 09 de Octubre del 2012

VISTO:

El Informe N° 529 -2012/GDS/MPSM, del 04 de Octubre del 2012, solicitando designar nuevo representante de la Municipalidad Provincial de San Martin en el Comité de Gestión Local, por haber concluido su vínculo laboral, con la Municipalidad Provincial de San Martin, el Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes, quien desempeñaba el cargo de Gerente de Desarrollo Social

La Carta N° 033-2012-MCLCP/SM, con Registro N° 8389-2012; en la que indica que el Sr. Jhaisinio Valera Vela, representará ante el Comité de Gestión Local, a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de San Martin.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 25307 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15/02/1991 establece que el Programa de Apoyo a la labor Alimentaria de la Organizaciones Sociales de Base estará a cargo de un Comité de Gestión.

Que, el Decreto Supremo N 041-2002-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 26 de Mayo del 2002, Reglamenta la Ley 25307, y en su art. 21º establece la conformación de los Comités de Gestiones Locales.

Que la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, dispuso la Adscripción al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), entre otros el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), a la cual pertenece el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), el cual quedó formalmente adscrito a partir del 01 de Enero del 2012, según lo dispuesto en Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del DS N° 001-2011-MIDIS, el mismo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la precitada Ley.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 342- 2012- A/MPSM del 14 de Junio del 2012, designa como representante de la Municipalidad Provincial de San Martin en el Comité de Gestión Local Provincial al Ing. Carlos Pretell Paredes, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martin.

Que con Resolución de Alcaldía N° 611-2012-A-MPSM, la Econ. Augusta Vela de Portocarrero, asumió el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martin a partir del 01 de Octubre del 2012, remplazando en el cargo al Ing. Carlos Pretell Paredes.

Que según el artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía referida en el 4to, considerando de la presente Resolución, la Sra. Luzmila Rojas Sandoval, representa a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región San Martin en el Comité de Gestión Local de la Municipalidad Provincial de San Martin.

Que la Carta N° 033-2012-MCLCP/SM, con Registro N° 8389-2012; indica que el Sr. Jhaisinio Valera Vela, representará ante el Comité de Gestión Local, a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de San Martin, en remplazo de la Sra. Luzmila Rojas Sandoval

Que, de conformidad con lo dispuesto en el convenio de Gestión firmada entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS y la Municipalidad Provincial de San Martin, la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 041-2002 PCM y en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local Provincial a la Gerente de Desarrollo Social Econ. Augusta Vela de Portocarrero, remplazando en el cargo al Ing. Carlos Enrique Pretell Paredes

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer al Sr Jhaisinio Valera Vela, como representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de San Martín, en remplazo de la Sra. Luzmila Rojas Sandoval

Los demás integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín, son reconocidos a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 342-2012-A-MPSM, quedando conformado por los siguientes representantes:

Econ. Augusta Vela de Portocarrero

: Municipalidad Provincial de San Martín

Econ. Jorge Isaías Ortiz Padilla

: MIDIS

Ing. Jacinto Carvajal Sangama

: MIDIS

Sra. Manuela Paredes García

: Comedor Popular "Virgen María"

Sra. Cecilia Herrera Reátegui

: Comedor Popular "Villa Universitaria"

Sra. Amanda Díaz Chujutalli

: Comedor Popular "El Buen Samaritano"

Sra. Jessica Mercedes Álvarez López

: Representante de la UGEL San Martín

Ing. Marco Antonio Flores Reátegui

: Representante de la Dirección Regional San Martín.

Ing. Luis Alberto Vera Acosta

: Representante de la Dirección Regional de la Producción

Blga. Juanita Herlinda. Saavedra Viena

: Representante de la Dirección Regional de Salud.

Sr. Jhaisinio Valera Vela

: Representante de la MCLCP- Región San Martín.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A/MPSM
Cc.
G.M.
G.D.S.
O.A.J.
SGPSyNI
PCA
Miembros
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE